

281		MAYO		ESLOG	
CONTRATISTA	ROJAS GONZALEZ ANDRES MAURICIO		NIT O CEDULA	1053810445	
RUBRO	A-02-02-02-009-002	REC	A-02-02-02-009-002		
ART. PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	CUENTA	87041355581	Ahorro
			BANCO	BANCOLOMBIA S.A.	
SOLICITUD DE CDP			FECHA		
CDP	12025		FECHA		
CONTRATO No	281		FECHA	FECHA	
CRP	32025		FECHA	2025-02-25 09:01:01	
			RETE ICA	9,66	
ACTA SATISFACCION			FECHA		
INF SUPERVISION			SUB - TOTAL		
PAGOS A REALIZAR			PAGO MENSUAL	\$	2.400.000,00 ✓
ENTR SAP No			APORTES	\$	659.500,00
C X P			SUB - TOTAL	\$	1.740.500,00
OBL	185325.		RETENCION EN LA FUENTE		
ORP			RETENCION ICA-%	\$ 16.813	
AUT			VALOR A PAGAR	\$	2.383.186,77

OBSERVACIONES:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y ASCENSO ESLOG
----------------	--

PAQUETE ENTREGADO 21/05/2025 15:49

Corregido

4500518130.

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 04

FECHA: MAYO DE 2025

Yo **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía:
1053810445 de Manizales.

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT: 901440630-6**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2025

Por concepto de:

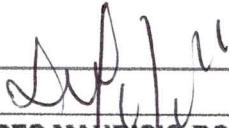
**PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y
CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN DEL
CONTRATO No. 281- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2025**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$12.960.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado,
por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario,
no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**
Identificación: **1053810445 DE MANIZALES**
Lugar de Residencia: **CRA 21ª #64-85 IBAGUÉ**
Teléfono : **3134309411**
Cuenta de Ahorros **87041355581 NEQUI**

Firma:


ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ
C.C. 1.053.810.445 DE MANIZALES



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE LOGÍSTICA

INFORME DE GESTIÓN No. 04
 Bogotá D.C MAYO 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 281
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 de febrero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 560 - 47 - 994000187730 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 24 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 32025 Fecha expedición: 25 de Febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor total: \$12.960.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ Identificación: No. 1.053.810.445, expedida en Manizales Nacionalidad: colombiano. Dirección-ciudad de residencia: Carrera 21A No. 64-85 Ibagué, Teléfono de contacto: 3134309411 E-mail de contacto: andresmrog@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY HUBERNEY CARDOSO RODRIGUEZ Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESCUELA DE LOGÍSTICA Resolución de Nombramiento: 282 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación: CAPINTE LOGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO COMANDO ADMINISITRATIVO - 8 HORAS-MARZO COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS –ABRIL CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS –MAYO CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS –MAYO CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS –AGOSTO CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS –AGOSTO Capacitar y proponer mejoras que impulsen la estructuración de los cursos militares en educación militar (EDUMIL) Participar a las reuniones de coordinación que sean propuestas por dependencia de educación

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
 cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



000151

militar (EDUMIL)

4. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.
5. Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.
6. Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.
7. Mantenerse en constante actualización sobre las capacitaciones impartidas.
8. Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.
9. Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.
10. Conocer el reglamento de procedimientos académicos.
11. Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.
12. Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le asigne al supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría i, ii, iii.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



500101-1

probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
cjmestog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



30019-1

Obligación No. 1: 1. Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación:

- CAPINTE LOGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO
- INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO
- COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO
- INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO
- COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO
- COMANDO ADMINSTRATIVO - 8 HORAS - MARZO
- COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS – ABRIL
- CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS – MAYO
- CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS – MAYO
- CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS – AGOSTO
- CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS – AGOSTO

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	PLANILLA HORARIO	MAYO 2025	Horario de clases programadas CAPINTE ADMINISTRATIVO, CAPINTE LOGISTICO

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 2: Capacitar y proponer mejoras que impulsen la estructuración de los cursos militares en educación militar (EDUMIL).

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 3: Participar a las reuniones de coordinación que sean propuestas por dependencia de educación militar (EDUMIL)

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Reunión	Omitido	Omitido

Obligación No. 4: Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



500704

Obligación No. 5: Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 6: Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 7: Mantenerse en constante actualización sobre las capacitaciones impartidas.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 8: Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 9: Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 10: Conocer el reglamento de procedimientos académicos.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 11: Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 12: Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
cjmestlog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



	dependencia y las que le asigne al supervisor.			
	Anexo			
	No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
	1	Omitido	Omitido	Omitido
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá, MAYO de 2025

AMUR
ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ
 C.C. No. 1.053.810.445, expedida en Manizales
 CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
 cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE LOGÍSTICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL **TOTAL**

No. 04
Bogotá, MAYO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ Identificación: No. 1.053.810.445, expedida en Manizales Nacionalidad: colombiano. Dirección-ciudad de residencia: Carrera 21A No. 64-85 Ibagué, Teléfono de contacto: 3134309411 E-mail de contacto: andresmrog@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY HUBERNEY CARDOSO RODRIGUEZ Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESCUELA DE LOGÍSTICA Resolución de Nombramiento: 282 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato: 281-2025 Fecha de suscripción: 24 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 560 - 47 - 994000187730 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 24 de febrero de 2025 Aprobado por: /TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 12025 - CRP 32025 Fecha expedición: DEL CDP 23 enero de 2025 - CRP 25 febrero 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU / Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor total: \$12.960.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
cjmestrog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



502005-1

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones específicas:

1. Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación:
CAPINTE LOGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO
INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO
COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO
INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO
COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO
COMANDO ADMINISITRATIVO - 8 HORAS-MARZO
COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS –ABRIL
CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS –MAYO
CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS –MAYO
CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS –AGOSTO
CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS – AGOSTO
2. Capacitar y proponer mejoras que impulsen la estructuración de los cursos militares en educación militar (EDUMIL)
3. Participar a las reuniones de coordinación que sean propuestas por dependencia de educación militar (EDUMIL)
4. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.
5. Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.
6. Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.
7. Mantenerse en constante actualización sobre las capacitaciones impartidas.
8. Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.
9. Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.
10. Conocer el reglamento de procedimientos académicos.
11. Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.
12. Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le asigne al supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento ala cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
cjmcslog@hotmail.com - www.cjercito.mil.co



©2015

laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
cjmesfoc@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



50301

cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
cjmcslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



5202101

	<p>contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos</p> <p>21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p>								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>MAYO 2025</p>								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<p>Obligación No. 1: 1. Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación:</p> <p>CAPINTE LÓGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO COMANDO ADMINISITRATIVO - 8 HORAS-MARZO COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS –ABRIL CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS –MAYO CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS –MAYO CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS –AGOSTO CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS – AGOSTO</p> <p>Anexo</p> <table border="1" data-bbox="768 1029 1435 1247"> <thead> <tr> <th data-bbox="768 1029 808 1102">N o</th> <th data-bbox="808 1029 971 1102">TIPO: Documento</th> <th data-bbox="971 1029 1166 1102">No. DE RADICADO:</th> <th data-bbox="1166 1029 1435 1102">ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="768 1102 808 1247">1</td> <td data-bbox="808 1102 971 1247">PLANILLA HORARIO</td> <td data-bbox="971 1102 1166 1247">MAYO 2025</td> <td data-bbox="1166 1102 1435 1247">Horario de clases programadas CAPINTE ADMINISTRATIVO, CAPINTE LOGISTICO</td> </tr> </tbody> </table> <div data-bbox="894 1289 1300 1655" data-label="Table"> </div> <p>Obligación No. 2: Capacitar y proponer mejoras que impulsen la estructuración de los cursos militares en educación militar</p>	N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	1	PLANILLA HORARIO	MAYO 2025	Horario de clases programadas CAPINTE ADMINISTRATIVO, CAPINTE LOGISTICO
N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:						
1	PLANILLA HORARIO	MAYO 2025	Horario de clases programadas CAPINTE ADMINISTRATIVO, CAPINTE LOGISTICO						

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
cimeskog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



50316-1

(EDUMIL).

Anexo

N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento		
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 3: Participar a las reuniones de coordinación que sean propuestas por dependencia de educación militar (EDUMIL)

Anexo

N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento		
1	Reunión	Omitido	Omitido

Obligación No. 4: Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.

Anexo

N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento		
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 5: Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.

Anexo

N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento		
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 6: Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.

Anexo

N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento		
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 7: Mantenerse en constante actualización sobre las

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
cimsstog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



502515-1

capacitaciones impartidas.

Anexo

N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 8: Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.

Anexo

N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 9: Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.

Anexo

N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 10: Conocer el reglamento de procedimientos académicos.

Anexo

N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 11: Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.

Anexo

N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 12: Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le asigne al supervisor.

Anexo

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
cjmcslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



50210-1

	N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:												
12. VALOR DEL CONTRATO	1	Omitido	Omitido	Omitido												
	Valor total \$ 12.960.000 ✓ Valor autorizado a pagar \$ 2.400.000 ✓															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p>PAGO PLANILLA MES de MARZO DE 2025</p> <table border="1" data-bbox="808 602 1417 798"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Porvenir</td> <td>363.600 ✓</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS EPS</td> <td>284.000 ✓</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>11.900 ✓</td> </tr> </tbody> </table>				Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Porvenir	363.600 ✓	SALUD	SANITAS EPS	284.000 ✓	ARL	Positiva	11.900 ✓
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	Porvenir	363.600 ✓														
SALUD	SANITAS EPS	284.000 ✓														
ARL	Positiva	11.900 ✓														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.). 															

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
 cymeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co

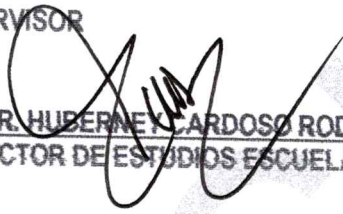


SC0101

<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>Se puede seguir con los trámites de pago</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MTCE (\$2.400.000), correspondiente del mes MAYO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>

Para constancia se firma en, MAYO de 2025

SUPERVISOR


MAYOR HUBERNEY CARDOSO RODRIGUEZ
INSPECTOR DE ESTUDIOS ESCUELA DE LOGÍSTICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur
 cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



SIEMPRE

Bogotá D.C, MAYO, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

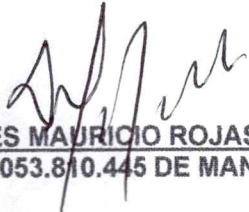
Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL	No. De planilla de aportes
203-2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN PARA ASESORAR EL AREA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA	08 MESES	\$4.000.000	9485971740
281-2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN	07 MESES	\$1.680.000	9485971740

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO


ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ
C.C. 1.053.810.445 DE MANIZALES



Bogotá, mayo de 2025

Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.053.810.445, expedida en Manizales., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 281 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de prestar los servicios como: **PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN.**, de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES ABRIL DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -SANITAS	9485971740	284.000
Aporte Pensión: PORVENIR	9485971740	363.600
Aporte ARL POSITIVA	9485971740	11.900

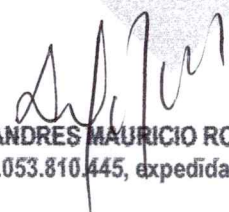
Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto tributario.

Dado en **MAYO de 2025**

Atentamente

Huella índice derecho




Nombre: **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**
C.C. No. 1.053.810.445, expedida en Manizales.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053810445		ROJAS GONZALEZ ANDRES MARCELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA21A-64-858ARRIOAMBALA	IBAGUE-TOLIMA	2628343	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	1478164985	9485971240	1	2025/05/13	2025/05/13	NEQUI	0	\$659,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,272,000	\$363,600			\$2,272,000	\$284,000			\$0	\$0			\$2,272,000	\$11,900		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,272,000	\$363,600			\$2,272,000	\$284,000			\$0	\$0			\$2,272,000	\$11,900		\$0	\$0		
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$2,272,000	\$363,600			\$2,272,000	\$284,000			\$0	\$0			\$2,272,000	\$11,900		\$0	\$0		
1	CC 1053810445	ROJAS ANDRES	230301	30	\$2,272,000	\$363,600	EPS05	30	\$2,272,000	\$284,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,272,000	\$11,900	0	\$0	\$0		
Total	Afiliados(1)				\$2,272,000	\$363,600			\$2,272,000	\$284,000			\$0	\$0			\$2,272,000	\$11,900		\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificacion	dv	INDIPENDIENTE		PRINCIPAL		CRA21A-64-ESBARRIOAMBALA		IBAGUE-TOLIMA		2828343		No			
CC 105310445		INDIPENDIENTE		PRINCIPAL		CRA21A-64-ESBARRIOAMBALA		IBAGUE-TOLIMA		2828343		No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
Periodo	Salud	147814465	1445971740	Planilla	1	Limite	2025/05/13	Pago	2025/05/13	HEQUI	0	\$459,500			

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$363,600	\$0	\$0	\$363,600
PORVENIR	210301	800.224.808	8	1	\$363,600	\$0	\$0	\$363,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,900	\$0	\$0	\$11,900
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$11,900	\$0	\$0	\$11,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$284,000	\$0	\$0	\$284,000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	\$284,000	\$0	\$0	\$284,000
TOTAL				1	\$659,500	\$0	\$0	\$659,500



Andres Rojas <andresmrog@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada CUS 1478164985

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: andresmrog@gmail.com

13 de mayo de 2025, 13:17



¡Hola, Andres Mauricio Rojas Gonzalez!

Estado de la Transacción: **Aprobada**

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 659.500

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9485971740

Fecha de la transacción: 13/05/2025

CUS: 1478164985

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjafernan
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-088
 Ejecutora Solicitante: JOSE ANTONIO FERNANDEZ
 Fecha y Hora Sistema: 2025-06-10-4:54 p. m.
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	185325	Fecha Registro:	2025-06-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requiere nip:	No	Tipo de DIP:	
Valor Inicial:	2.400.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	2.400.000,00	Nro. Compromiso:	32025
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar:	0,00
Valor Deducciones:	16.813,00	Valor Neto:		Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	12025
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	2.383.187,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	354137

Identificacion:	1053810445	Razon Social:	ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ		Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	87041355581	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR		CUENTA DE COBRO		Tipo:	Ahorro	Activa
Numero:	179925	Tipo:	Rentas de trabajadores obligados a facturar		Fecha de Registro:	
DOCUMENTO SOPORTE		CAJA MENOR				
Numero:	04	Tipo:	CUENTA DE COBRO		Fecha:	2025-06-06

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	0,00

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y ASCENSO ESLOG

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-06	OrdenadaPago	2.400.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.740.500,00	0,966 %	16.813,00	0,00


 TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO
 ORDENADOR DEL GASTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500002192

ACREEDOR

ROJAS GONZALEZ ANDRES MAURICIO
Nit/CC : 1053810445
Telefax :
Telefono : 2790051
Dirección : CR 21 A 64 85 BRR AMBALA

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

ROJAS GONZALEZ ANDRES MAURICIO
Nit/CC : 1053810445
Telefax :
Telefono : 2790051
Dirección : CR 21 A 64 85 BRR AMBALA

FECHA DE PAGO: 16.06.2025
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
OBL 185325	OBL 185325	5100001090	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	16.813,00	0,00	2.383.187,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	16.813,00	0,00	2.383.187,00

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE		Valores		
				Nit.	C.costo	Debe	Haber	
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	2.383.187,00
002	25	2490550010	Servicios	1053810445			2.383.187,00	0,00

TOTALES 2.383.187,00 2.383.187,00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB185325-CON281-06-25ESLOG

SV. CAMACHO GONZALEZ YURI
Tesorero / Pagador

TC. YENNY ESCOBAR RODRIGUEZ
CONTADORA CENAC EDU

TC. JORGE GUZMAN FORERO
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario

182